

en precario motivada por la falta de vivienda, sin que la administración competente garantice un realojo adecuado.

“ . En el caso que se lleve a cabo el alquiler social en una vivienda diferente a la que reside la familia o persona en situación de vulnerabilidad, éste realojo se producirá en la zona donde éstas tengan sus redes vitales y sociales.

“ . Creación de un parque público de vivienda a través de la movilización de pisos vacíos en manos de entidades financieras y filiales inmobiliarias, fondos buitres, entidades de gestión de activos (incluidos los procedentes de la reestructuración bancarias y entidades inmobiliarias). La administración regulará mediante ley los mecanismos que posibiliten esta movilización.

“ . En todas estas medidas el precio a pagar en concepto de alquiler social no superará el 30% de los ingresos de la unidad familiar, incluidos gastos de suministros, de acuerdo con los estándares de Naciones Unidas, siempre y cuando los ingresos familiares superen el salario mínimo profesional 648,60€; en caso contrario el precio a pagar en concepto de alquiler será del 10% de los ingresos y los suministros correrán a cargo de las empresas suministradoras (punto siguiente).

“ 4. Suministros básicos:

“ . Impedir los cortes de suministro básicos de agua, luz y gas de las personas y unidades familiares en situación de vulnerabilidad.

“ . El pago de los suministros básicos para las familias en esta situación se hará de acuerdo a la capacidad adquisitiva de la unidad familiar, siempre respetando los estándares de Naciones Unidas.

“ . Los costes asociados a garantizar este derecho y la deuda acumulada que no puedan ser cubiertos por las personas vulnerables serán asumidos por las empresas suministradoras.

“ 5. Creación de un observatorio de la vivienda:

“ Este observatorio estaría compuesto por representantes de las instituciones y de la sociedad civil. Este observatorio será el encargado de investigar y analizar la situación de la vivienda en España. Entre sus funciones estarían hacer censos periódicos de viviendas vacías, hacer seguimiento de las políticas públicas, elaborar de informes; contaría con capacidades no sólo consultivas sino también control, seguimiento, denuncia, ejecutivas y de propuesta legislativa.”””””

DÉCIMO-TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO (Nº 19/2015).-

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular, realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. El derecho de los ciudadanos a la información es una demanda social, una obligación ética y de responsabilidad para los gobiernos, un imperativo legal en nuestro país para todos los poderes públicos (por disponerlo así la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), y por tanto, una necesidad prioritaria en el ejercicio de la política local. Solo con transparencia e información se puede favorecer y promover la participación de los argandeños en la gestión de su ciudad, construyendo una democracia verdaderamente participativa. Asimismo, los ciudadanos se merecen contar con unos servidores públicos que ajusten sus actuaciones a unos principios éticos. El Ayuntamiento de Arganda del Rey durante las dos últimas legislaturas ha hecho un esfuerzo importante en esta materia: En la legislatura 2007-2011 se aprobó un Código de Buen Gobierno Local de Conducta para los representantes de Arganda del Rey, en el que se contenían las siguientes cuestiones -Creación de Comisiones de Control y Seguimiento en la contratación pública, - La incorporación de los grupos municipales de oposición en los Consejos de Administración de las Sociedades Públicas Municipales. - Impulsar el uso de las tecnologías de la información para garantizar el acceso electrónico de los ciudadanos a la Administración. -La publicación de las declaraciones de bienes, actividades y causas de posible incompatibilidad de los cargos electos. Continuando por esa senda en la Legislatura 2011-2015, a iniciativa del Gobierno del Partido Popular se dio la oportunidad a los tres grupos municipales de oposición, de formar parte del Consejo de Administración de Esmar y de la extinta Emv, si bien declinaron la invitación, no tomando posesión de sus cargos como miembros del Consejo de Administración. Se creó la Comisión de Vigilancia y Seguimiento de la Contratación, ofreciendo la presidencia de la misma al resto de grupos políticos. No obstante solo fue ejercida por el Psoe y por un periodo de tiempo que no llegó al año, ya que renunció de manera anticipada. (toma posesión el 11 de julio de 2011 y renuncia el 7 de mayo de 2012, si bien su mandato finalizaba el. Se creó por Resolución de la Concejal de Innovación y Calidad de la Administración, la Comisión de Administración Electrónica, cuya finalidad era el estudio y propuesta técnica para avanzar en la implementación de la misma. Se aprobó unánimemente por el Pleno en fecha 5 de noviembre de 2014, a iniciativa del Gobierno Popular, una relación de medidas contra la corrupción política, entre las que se encontraba: la publicación en la web del estado de ejecución del presupuesto, la relación actualizada de proveedores de servicios, relación de contratos incluyendo los menores, relación de convenios, así como de las subvenciones concedidas. Y elaborar un protocolo de contratación para restringir el uso del procedimiento negociado sin publicidad al mínimo imprescindible. Para dar

cumplimiento a este acuerdo, se creó con los recursos que teníamos, sin contratar a ninguna empresa, un espacio en la web, llamado “Gobierno Abierto”, donde se publicaba todo lo acordado por el Pleno de 5 de noviembre. Así como el resto de obligaciones impuestas por la Ley de Transparencia tales como: la publicación en la web de la declaración de bienes, actividades y retribuciones de los cargos electos. Se aprobó, el Reglamento de participación ciudadana, con los votos en contra del PSOE (pese a haberse estimado la mayoría de sus alegaciones) y los votos en contra de IU, que ni siquiera se molestó en realizar alegaciones, uno de los más novedosos e innovadores de todos los aprobados recientemente en España, puesto que: 1º- Recoge la obligación que tiene el Ayuntamiento de facilitar a los ciudadanos el acceso a la información pública, que deberá estar permanentemente actualizada en la web, (art. 8). (obligación que incumple este Gobierno, al no mantener actualizada la información que exige la Ley de transparencia y que figura publicada en el espacio web: Gobierno Abierto). 2º Crea los siguientes órganos de participación: Consejo de la ciudad: órgano consultivo de Arganda del Rey, cuya misión fundamental es la de ofrecer un espacio de pensamiento para el estudio y debate de los asuntos de interés general para la Ciudad, que se convocará al menos una vez al año. Comité de innovación: El Comité de Innovación de la Ciudad se configura como un espacio técnico de carácter consultivo para la reflexión sobre las oportunidades, estrategias y métodos de innovación en las políticas y servicios locales. El Consejo de Niños y Niñas es un Consejo Sectorial. Su función primordial es incorporar las vivencias de la población infantil y favorecer la intervención de los niños y niñas en los debates, propuestas, sugerencias y quejas respecto de cualquier actuación municipal, así como ser informados y opinar sobre todas las actuaciones de otras administraciones públicas que actúan en la ciudad. 3º- Regula la iniciativa ciudadana como medio para que cualquier ciudadano pueda promover acciones o actividades municipales, tales como: 1.- Derecho a proponer asuntos para la inclusión en el orden del día del Pleno municipal. 2.- Derecho a proponer la aprobación de proyectos o reglamentos en los ámbitos competenciales propios. Se pusieron en marcha numerosos proyectos de Administración Electrónica, que favorecieron la transparencia en la gestión administrativa: -Sede Electrónica, para que los ciudadanos pudieran hacer trámites con el Ayuntamiento a través de internet. -Factura Electrónica, para la presentación telemática de facturas por parte de los proveedores del Ayuntamiento. -Licitación Electrónica, para que las empresas puedan conocer y participar, de forma transparente en la tramitación de contratos de importe superior a 1000 euros. No obstante ahora el Gobierno ha subido el importe de los contratos que es obligatorio publicar a 3000 €, cercenando así el derecho de los ciudadanos a conocer los contratos que se suscriben por este importe. Sean Vds. un poco coherentes, ser transparentes

implica abrir puertas y ventanas para enseñarlo todo, no solo lo que uno quiere. - Emprende en 3, para la tramitación de licencias de actividad, de manera telemática, agilizando así la apertura de negocios. - Punto de Atención al Emprendedor, para la constitución de empresas de forma telemática, y ofrecer información y asesoramiento en temas de interés para las mismas. -Oficina de Atención al Ciudadano y Registro de la Comunidad de Madrid. -Oficina ORVE, para la presentación de documentación vía telemática ante cualquier administración pública. Y en el ámbito de la colaboración interadministrativa, se ingresó en la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana., constituida por la FEMP, para promover políticas en esta dirección, así como facilitar asesoramiento e información a los municipios integrantes de la misma. No obstante lo anterior, en la actualidad no se está publicando en la web municipal con datos actualizados la información institucional, organizativa, de planificación, jurídica, económica, presupuestaria y estadística que exige la Ley de Transparencia. Para demostrar con hechos sus tan manidas declaraciones sobre transparencia, solo bastaba aprovechar los recursos creados por Gobierno Popular, no era necesario inventarse nada nuevo, pero a pesar de ello Vds. todavía no han actualizado la información. Y teniendo en cuenta que el plazo concedido para ello a las entidades locales finaliza el 9 de diciembre de 2015. Es por lo que proponemos al Pleno municipal la adopción del siguiente acuerdo. ACUERDO: 1.- Elaboración de un Protocolo de Transparencia y Buen gobierno, con la aportación de todos los grupos políticos, para su aprobación por el Pleno, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, antes del 9 de diciembre de 2015. El grupo popular ya cuenta con un documento-propuesta donde se indican los objetivos a conseguir y principios que debe inspirar, y no tenemos problema en ponerlo a disposición de todos los grupos en las sesiones de trabajo que se convoquen al efecto. 2.- La publicación del Protocolo en la web municipal. 3.- La creación de una Comisión de Transparencia, que con el auxilio de los técnicos municipales, se ocupe del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Protocolo., y de mantener este continuamente actualizado conforme a las novedades legislativas en la materia.”””””

El Sr. Ruiz Martínez, Concejal del Grupo Municipal Ahora Arganda realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ Ahora Arganda recibe con una sonrisa de satisfacción el texto de su moción: nos gusta la literatura de la misma. Esa es la filosofía correcta y ese es el espíritu de la ley. Por lo tanto vamos a votar a favor. Eso sí, estamos expectantes por ver cuáles van a ser sus aportaciones concretas para el Protocolo que proponen, cuál va a ser su modelo, y qué vamos a poder copiar de él. Les aconsejamos que

echen un vistazo a su pasado más reciente, y recuerden, por ejemplo, los 1.200 metros cuadrados del polideportivo de la Poveda.””””

El Sr. Moya García, Portavoz del Grupo Municipal Arganda Sí Puede realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La administración local tiene una relación muy directa con la ciudadanía, que puede participar e influir más que sobre otras administraciones, y su actividad y los servicios que presta están en contacto directo e inmediato con el ciudadano. El criterio de Arganda Si Puede respecto a un Modelo de Buen Gobierno y de Calidad Democrática aplicado a Arganda del Rey, ha de incluir aquellos principios de gestión que estén acordes con las características de nuestra administración municipal, tanto en su medio interno como en el tipo de resultados a alcanzar, y ya no solo en la prestación de servicios públicos, sino desde la perspectiva de la forma de gobernar a nivel local. Nos hubiera gustado que este eje fundamental en la acción política como en esta moción se indica, se hubiera dado con mucha más rotundidad en anteriores legislaturas de tal manera que hoy ya no estaríamos hablando de una necesidad. La obligación de esta corporación deber ser que la transparencia como tal pueda ejercerse tanto para el futuro inmediato como para un pasado muy reciente a justificar. Nuestro Grupo Municipal apoya la moción presentada por el G.M. PP y velará para que se consiga con celeridad en nuestro municipio la participación, receptividad, transparencia, sostenibilidad, equidad e integridad de la actuación de la administración local.””””

La Concejala del Grupo Municipal Ciudadanos Arganda, Sra. Miguel Mambrilla realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría:

“ La transparencia supone un avance para recuperar la confianza de los ciudadanos en las instituciones y sus representantes, consiguiendo que la información municipal sea más accesible y que exista un mayor control de la acción del equipo de gobierno. La ley de transparencia otorga a los ciudadanos un poder para ser más críticos con sus gobernantes, contribuye a frenar la corrupción y vela por el buen funcionamiento de la gestión municipal, por lo que tenemos la obligación de dar respuesta al ciudadano; es una parte prioritaria de nuestro trabajo. Los ciudadanos quieren una democracia participativa, quieren saber, ser más críticos y deben tomar conciencia de que tienen una responsabilidad en lo público, y el día que vayan a votar, lo hagan responsablemente, sabiendo dónde hay una buena gestión y dónde no. La transparencia, acceso a la información y buen gobierno debe incluir además de la propia administración local, a los órganos y entidades dependientes de ella, a

las entidades que presten servicios públicos municipales y en general, cualquier entidad que reciba fondos públicos municipales. La ley que antes habéis citado, ley 19 barra 2013, del 9 de diciembre, establece la obligación de que las entidades que componen las corporaciones locales, hagan pública la relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración y modificaciones realizadas. Nos sorprende gratamente que el Partido Popular se preocupe por la transparencia, al igual que hacemos los nuevos partidos. De hecho nos hubiese gustado ver esta transparencia efectiva en legislaturas pasadas. Por lo tanto, como nunca es tarde, vamos a votar a favor de esta moción. “””

El Portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida, Sr. Canto López, dice que cada uno de los puntos de la moción los van a apoyar porque están comprometidos con la transparencia y con la participación, en la legislatura pasada y con relación a la Comisión Informativa de Vigilancia de las Contrataciones que presidían concejales que no eran del Partido Popular, por el Sr. Alcalde se hizo un decreto por el cual se decía a la Presidenta de dicha Comisión que sólo se pueden estudiar expedientes de uno en uno y algunos, todos los que lleva la Empresa Municipal ESMAR no pueden ser controlados por la Comisión Informativa de Vigilancia de las Contrataciones, los grandes contratos no estaban dentro de esa comisión y por ello dijeron que no querían formar parte de esa comisión al considerar que era una tomadura de pelo, se pidió a la Portavoz del Partido Popular crear un reglamento que nunca se llevó a Junta de Portavoces, hay infinidad de casos en la legislatura anterior, no utilicen argumentos que son falsos; se les ofrece formar parte del Consejo de Administración de ESMAR y se les dice que no se cambian las competencias ni del Consejero Delegado, propusieron el cambio de competencias, no se aceptó y por ello declinaron formar parte de dicho Consejo por el mismo motivo que lo anterior, también pidieron formar parte de comisiones y consejos y se les dijo que no porque era politizar por parte de los grupos políticos de la oposición pero no por el grupo político del Partido Popular no; van a apoyar esta propuesta.

El Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Rodríguez Gallego, interviene diciendo que su grupo político tiene el compromiso de facilitar el acceso a la información que la ley establezca y que los ciudadanos precisen para hacer esta institución con paredes de cristal y porque este grupo municipal ha sufrido en primera persona las tomaduras de pelo que antes mencionaba el Sr. Canto durante el gobierno del PP en Arganda, se presentaban mociones que eran desestimadas, solicitaron plenos extraordinarios; gracias a la acción del hoy Alcalde Sr. Hita, se empezaron a retransmitir los plenos, por ello dan la

bienvenida a este cambio de opinión y la preocupación por la transparencia con esta moción que van a apoyar.

La Sra. Fernández Millán, Concejala del Grupo Municipal Popular dice al Sr. Canto que le emplaza a que el decreto al que ha hecho referencia firmado en la pasada legislatura, lo traiga a este Pleno para comprobar si se impide ver algún expediente de contratación, en la primera convocatoria de la Comisión Informativa había más de cien expedientes y no se contaba con personal suficiente para su ello; la preocupación por la transparencia al menos desde 2011, no es reciente; sobre los contratos de ESMAR se adoptó acuerdo plenario hablaba de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, la interpretación de esto fué una interpretación jurídica y se puso en manos también de la Secretaría General, si se aprueba esta moción verdaderamente las comisiones de trabajo exista un espíritu de trabajo y de colaboración e ir todos a la transparencia y no echarse los trastos a la cabeza unos a otros.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que está de acuerdo en que los recursos de este Ayuntamiento eran muy limitados, su grupo con los mismos medios han atendido a las ingentes peticiones del Grupo Popular una por una, los servicios técnicos estaban asfixiados por sus peticiones e incluso con la amenaza de que quieren judicializar la falta de información de este Ayuntamiento, han pedido lo que ya tenían por su cargo anterior, lo buscarán y se lo darán, van a aprobar esta moción por decisión unánime de este Plenario, van a hacer que esta comisión de la transparencia ponga a disposición de los vecinos lo que ha ocurrido en este municipio en los últimos años, es compromiso de este Alcalde que en esta comisión se podrá ver, analizar y discutir lo anterior.

El Pleno de la Corporación **ACUERDA, por unanimidad** de los/as veinticuatro Concejales/as presentes (ausente Sra. Cuéllar Espejo) **aprobar** la propuesta del Grupo Municipal Popular que literalmente dice:

“ EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

“ La transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno deben ser los ejes fundamentales de toda acción política. El derecho de los ciudadanos a la información es una demanda social, una obligación ética y de responsabilidad para los gobiernos, un imperativo legal en nuestro país para todos los poderes públicos (por disponerlo así la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno), y por tanto, una necesidad prioritaria en el ejercicio de la política local.

“ Solo con transparencia e información se puede favorecer y promover la

participación de los argandeños y argandeñas en la gestión de su ciudad, construyendo una democracia verdaderamente participativa. Así mismo, los ciudadanos se merecen contar con unos servidores públicos que ajusten sus actuaciones a unos principios éticos.

“ Si bien en las dos últimas legislaturas el Ayuntamiento de Arganda del Rey ha hecho un esfuerzo importante en esta materia, en la actualidad no se está publicando en la web municipal con datos actualizados la información institucional, organizativa, de planificación, jurídica, económica, presupuestaria y estadística que exige la Ley de Transparencia.

“ Teniendo en cuenta que el plazo concedido para ello a las entidades locales finaliza el 9 de diciembre de 2015, es por lo que proponemos al Pleno Municipal la adopción del siguiente

“ ACUERDO:

“ 1. Elaboración de un Protocolo de Transparencia y Buen Gobierno, con la aportación de todos los grupos políticos para su aprobación por el Pleno, para dar cumplimiento a las obligaciones contenidas por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre antes del 15 de diciembre de 2015.

“ 2-La publicación del Protocolo en la web municipal.

“ 3. La creación de una Comisión de Transparencia, que con el auxilio de los técnicos municipales, se ocupe del seguimiento y evaluación del cumplimiento del Protocolo, y de mantener este continuamente actualizado conforme a las novedades legislativas en la materia.”””””

DÉCIMO-CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, A PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, DE LA PROPOSICIÓN SOBRE EL ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE REHABILITACIÓN Y MEJORA URBANA DE ARGANDA DEL REY 2015 (Nº 20/2015).-

Por la Sra. Ruiz de Gauna Burguillos, Concejala Delegada de Mantenimiento y Servicios de la Ciudad, Tráfico y Transporte Público se presenta enmienda conjunta del Grupo Municipal Socialista e Izquierda Unida, de sustitución de la parte dispositiva de la moción presentada por el Grupo Municipal Popular, enmienda que entrega a todos los/as concejales/as.

Por ello el Sr. Alcalde-Presidente concede un receso en la sesión, reanudándose la misma a continuación.

La Portavoz del Grupo Municipal Popular, Sra. Martín Alonso dice que su grupo acepta la enmienda y realiza la siguiente intervención que hace llegar a Secretaría: